



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°314- 2017- MPC**

Cusco, 27 de Setiembre del 2017.

Visto, el Informe N°154-OGPPI/MPC-2017 de fecha 21 de Setiembre del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde solicita la incorporación de saldo de balance mediante crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 por anulación de expediente del año 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que mediante Informe N°1001-OP/OGPPI-MPC-2017, la Directora de Presupuesto, señala formalizar la incorporación del saldo de balance vía crédito suplementario, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, hasta por el monto de S/. 717.00 (Setecientos Diecisiete con 00/100 nuevos soles), pago por anulación de expediente 2013.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación de saldo de balance 2016 mediante crédito suplementario, por la anulaciones de expedientes de pago de ejercicios anteriores por la suma de S/. 717.00 (Setecientos Diecisiete con 00/100 nuevos soles), pago por anulación de expediente 2013.





INGRESOS:

RB META GENERICA	PARCIAL
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
2.1 Gastos de Personal y Obligaciones Sociales	717.00
<b>TOTAL</b>	<b>717.00</b>

EGRESOS:

RB META GENERICA	PARCIAL
0033 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	
2.1 Gastos de Personal y Obligaciones Sociales	717.00
<b>TOTAL</b>	<b>717.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ALCALDIA **CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**Emerson V. Losiza Peña**  
SECRETARIO GENERAL



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001813

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/09/2017

DOCUMENTO : 220 / 314-2017-MPC

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 21/09/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE POR ANULACION DE EXP SIAF 7805-2013  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	ACT/	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001	3999999	5000003	03	006	0008													
ASESORAMIENTO Y APOYO																		
	0033	0000866																
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS																		
	09	0																
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																		
	5	2.1																
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																		
		2.1.1																
RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO																		
		2.1.1.9																
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES																		
		2.1.1.9.3																
OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES																		
		2.1.1.9.3.3																
COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)																		
																TOTAL	0	717

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09											
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
1.9											
SALDOS DE BALANCE											
1.9.1											
SALDOS DE BALANCE											
1.9.1.1											
SALDOS DE BALANCE											
1.9.1.1.1											
SALDOS DE BALANCE											
									TOTAL	0	717



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO  
*[Signature]*  
Econ. Maribel  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO